



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 322-2023-MPF/A

Ferreñafe, 11 de diciembre de 2023.

I. VISTO:

El Informe N° 333-2023-GPDH/MPF, de fecha 06 de diciembre del 2023, respecto al Reconocimiento del **Ing. Juan Galo Muñoz Palacios**, y;

II. CONSIDERANDOS:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y su modificatoria, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 333-2023-GPDH/MPF, de fecha 06 de diciembre del 2023, se solicita el Reconocimiento para el **Ing. JUAN GALO MUÑOZ PALACIOS**, en mérito a que la persona ha destacado por los siguientes actos:

- La Municipalidad Provincial de Ferreñafe con Resolución de Alcaldía N° 132-2007-MPF/A, declaró Hijo Ilustre al Ing. Juan Galo Muñoz Palacios.
- En el año 2017, la Casa Comunal de la Juventud de Chiclayo, Reconoció al Ing. Juan Galo Muñoz Palacios, como benefactor en apoyo a la cultura Regional.
- En el año 2020 el Congreso de la Republica del Perú, otorga al Ing. Juan Galo Muñoz Palacios, Medalla de Honor.
- En el año 2022, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, declaró al Ing. Juan Galo Muñoz Palacios, Hijo Predilecto, otorgándole la Medalla de la Ciudad, como autentico benefactor de la sociedad.
- En el año 2023, la Municipalidad Provincial de Ferreñafe Reconoció como Persona Ilustre al Ing. Juan Galo Muñoz Palacios.

Es política de la actual Gestión Municipal, expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social, benefician a la comunidad contribuyendo a su desarrollo.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR HIJO PREDILECTO DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE, al Ing. JUAN GALO MUÑOZ PALACIOS, en el Marco de los 473° Aniversario de Fundación Española de la Provincia de Ferreñafe, en merito a su gran trayectoria en favor de la Comunidad Ferreñafana.

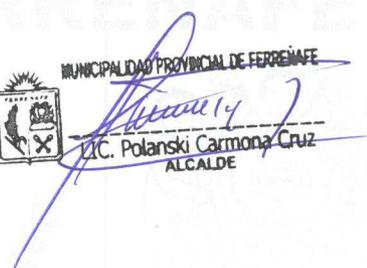
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado, conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe la distribución y/o notificación de la presente y a través de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

LIC. Polanski Carmona Cruz
ALCALDE



Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe



074 287876



www.muniferrenafe.gob.pe